

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	Comitente: 2017-00143 N.I. 05 390 40 89 001 2021 00003 00
Proceso	Ejecutivo mixto de menor cuantía
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Sergio Humberto Salgado Prada y Carmen Prada de Salgado
Comitente	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, Tolima – Comisorio No.
Providencia	A.S. No. 265 de 2021
Decisión	Fija fecha para diligencia de secuestro, designa auxiliar

Dese trámite a la comisión conferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, Tolima. En consecuencia, se fijar como fecha para la realización de la diligencia de secuestro de vehículo de placas IGZ 009, el **MARTES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA.**

Se designa como secuestre a la señora, CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRÍA, integrante de la lista de auxiliares de la justicia vigentes para esa municipalidad y quien se puede ubicar en la diagonal 57 # 21-86 del municipio de Bello y en los números telefónicos 482 32 69, celular 315 321 55 70 y correo electrónico mimouribe@hotmail.com. Notifíquesele a la auxiliar de la justicia su nombramiento, conforme establece el artículo 49 del Código General del Proceso y, en caso de aceptar el cargo, adviértasele que al momento de su posesión deberá acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el Acuerdo No. PSAA15 - 10448 de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esto es la póliza.

Se requiere a la parte demandante para que informe si en el presente proceso ya se profirió sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución; ello para efectos de la notificación que debe hacerse a la parte demandada sobre la fecha y hora de la diligencia.

Como honorarios provisionales para la secuestre designada se establece la suma de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS (\$302.000), equivalentes a diez (10) salarios mínimos diarios, valor que está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - La Pintada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dea4687ac43142e66d85cc9832b9d285faef5297b57bd5519a9e9328565380
f

Documento generado en 09/08/2021 02:50:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>